

Comisión Estatal Electoral
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2021





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

OFICIO NO: ASEN-AGE-PL01-2451/2022
ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a la fecha de su presentación.

DIP. FERNANDO ADAME DORIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la Comisión Estatal Electoral.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

GDCT/SMRG/CSC/peov



= Arexa
cuadernillo
y CD =

CONTENIDO

I.	Dictamen del Auditor	1
II.	Presentación	3
III.	Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	5
IV.	Entidad objeto de la revisión	12
V.	Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	13
VI.	Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	16
VII.	Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	45
VIII.	Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	71
IX.	Resultados de la revisión de situación excepcional	71
X.	Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	72



I. Dictamen del Auditor

Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública de la Comisión Estatal Electoral, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e



implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Este Dictamen refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión.

Monterrey, Nuevo León a 11 de octubre de 2022.

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León

C.P. EDUARDO GONZÁLEZ JASSO
Auditor Especial de Gobierno del Estado
y Organismos Públicos Autónomos

C.P. HÉCTOR DAVID RIVERA ALEMÁN
Director General de Auditoría

C.P. MARIANO ANTONIO DE LA FUENTE PÉREZ
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 96, fracción XIII, 101, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, reformada integralmente mediante el Decreto 248 publicado en el Periódico Oficial del Estado del 1 de octubre de 2022, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, entre otros aspectos.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2021 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado V de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado VI se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.



En el apartado VII del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO

Efectivo y equivalentes	\$25,759,955
-------------------------	--------------

Corresponde principalmente a las inversiones temporales en mesa de dinero depositadas en cuatro cuentas bancarias propiedad del Ente Público generando intereses a tasa de mercado.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo	\$19,121,636
---------------------------------	--------------

Se integra principalmente por cuentas por pagar por la adquisición y prestación de bienes y servicios, fondo de ahorro para el retiro de los Consejeros Electorales, entre otros, así como las obligaciones fiscales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Sobre Nóminas y las cuotas obrero patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (Isssteleon) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que el Ente Público tiene pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2021.

Provisiones a largo plazo	\$20,863,832
---------------------------	--------------

Corresponde al rubro de provisiones a largo plazo y se integra del pasivo acumulado de la valuación de los planes de beneficios por terminación y retiro conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.	\$1,109,862,025
---	-----------------

Corresponden a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para los gastos de operación del Ente Público, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos.

Corresponden a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para los gastos de operación del Ente Público, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos.



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios personales \$299,885,906

Corresponde principalmente al pago de sueldos al personal base y eventual del Ente Público, así como a las prestaciones de aguinaldo, vales de despensa, gastos médicos mayores, prima vacacional, seguridad social y fondo de ahorro, entre otros.

Materiales y suministros \$237,797,218

Se integra principalmente por la compra de material electoral, servicio de monitoreo de los medios de comunicación referente a noticias de prensa, radio y televisión, cartuchos para impresión; indumentaria para capacitadores asistentes electorales, supervisores electorales y personal, y combustible para cubrir el consumo de los vehículos oficiales del Ente Público, entre otros.

Servicios generales \$192,712,672

Se integra principalmente por el pago de estructuras unipolares para anuncios panorámicos en diversas zonas del estado de Nuevo León, publicidad en medios de transporte urbano, servicio de acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones, arrendamientos de edificios y locales, honorarios de asesoría y consultoría en materia electoral y legal, servicios de internet, energía eléctrica, el gasto correspondiente al 3% del Impuesto Sobre Nóminas del Ente Público, entre otros.

Ayudas sociales \$379,601,696

Corresponden a las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2021.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

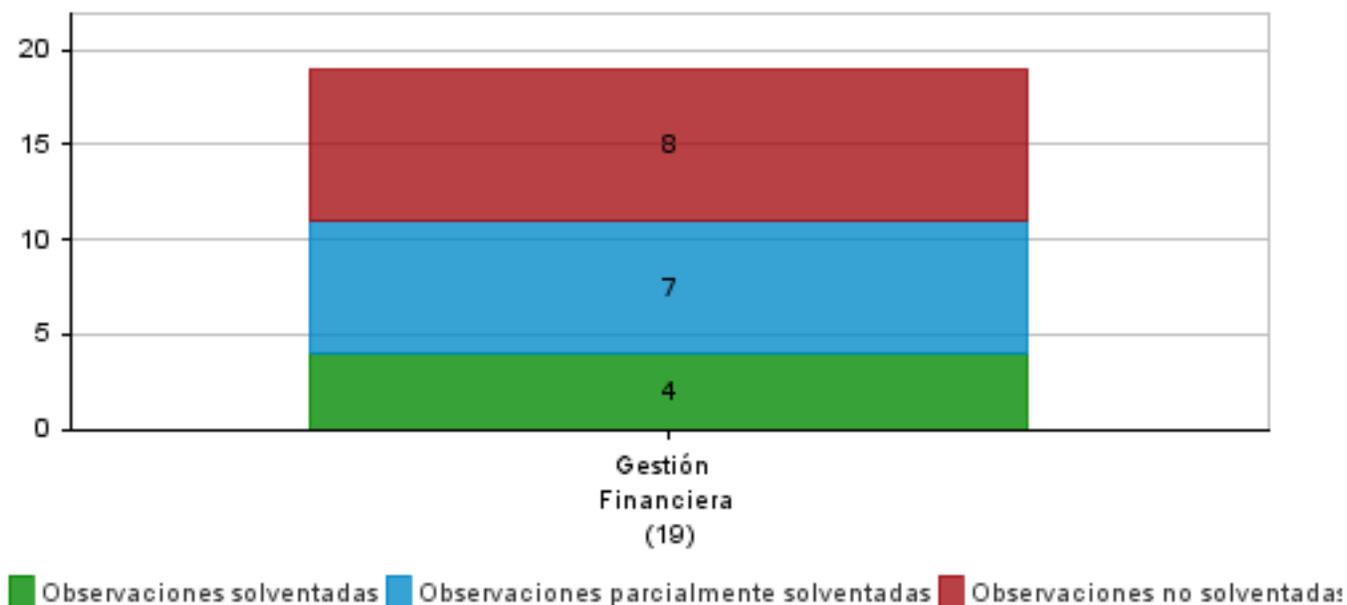
Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



Resultado del análisis de las observaciones



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa ^A	4	0	2	0	0	2	0	0
Financiera ^B	15	46,389,133	2	44,974,013	0	13	1,415,120	0
Total	19	46,389,133	4	44,974,013	0	15	1,415,120	0

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (PESOS)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

^B Financiera: Los actos u omisiones observados están relacionados con el incumplimiento de las normas de información financiera aplicables.

Notas:



¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
GESTIÓN FINANCIERA			
1	Normativa	0	VAI
2	Normativa	0	VAI
3	Financiera	6,240	VAI
4	Financiera	17,659	VAI
5	Financiera	2,808	VAI
6	Financiera	728,547	VAI
7	Financiera	11,603	VAI
8	Financiera	394,901	VAI
9	Financiera	162,863	VAI
10	Financiera	42,076	VAI
11	Financiera	25,159	VAI
12	Financiera	5,587	VAI
13	Financiera	13,698	VAI
14	Financiera	1,752	VAI
15	Financiera	2,227	VAI
Total		1,415,120	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (PESOS)

Acciones

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal VAI.- Vista a la Autoridad Investigadora

IDP.- Interposición de Denuncias Penales

IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones



RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF ¹	IDP ²	IASF ³	VAI ⁴	RG ⁵	RD ⁶		
GESTIÓN FINANCIERA	15				15			15	1,415,120
Total	15				15			15	1,415,120
Monto no solventado por tipo de acción \$		0	0	0	1,415,120	0	0		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

Acciones

- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- Interposición de Denuncias Penales: Acción por la que se interpone ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoría Superior del Estado conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueden implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la investigación correspondiente, y en su caso ejercite acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.
- Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que en observancia de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite para dar a conocer a la Auditoría Superior de la Federación, irregularidades relacionadas con la aplicación y destino de los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a fines diversos a los establecidos en la referida ley.
- Vista a la Autoridad Investigadora: Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Recomendaciones



- 5 Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- 6 Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



IV. Entidad objeto de la revisión

La Comisión Estatal Electoral denominada a partir de la entrada en vigor de la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 1 de octubre de 2022, como Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, nace a partir de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, emitida por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 324 del 13 de diciembre de 1996. Dicha ley se abroga y entra en vigor una nueva emitida mediante el Decreto 180 del 8 de julio de 2014.

Es un Organismo Público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

El 2 de diciembre de 1998 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Decreto número 77 referente a la Ley del Servicio Profesional Electoral, en la que se establecen las normas y criterios aplicables a la organización, operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral y al personal de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral de carácter permanente o eventual.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

• Auditorías programadas

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditoría 2022 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2021, presentado ante ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, se determinó practicar a la entonces denominada Comisión Estatal Electoral, la siguiente auditoría:

Ente Público	Auditorías determinadas en el Programa Anual de Auditoría 2022						Total
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional ⁶	
Comisión Estatal Electoral	1	-	-	-	-	1	2

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹ Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en las Leyes de Ingresos y Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

² Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

³ Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

⁴ Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

⁵ Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

⁶ Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional. Auditorías incorporadas al Programa Anual de Auditoría, con motivo de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado a esta entidad de fiscalización superior, o derivado de las denuncias recibidas respecto de conceptos o situaciones relativas al ejercicio fiscal en curso, o ejercicios anteriores, según corresponda, en los términos que se disponían en el artículo 136, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, anterior a la reforma integral a ese orden Constitucional, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 1 de octubre de 2022, y vigente al momento de la revisión.



- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2022 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2021, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.



III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada se seleccionó con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2022 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2021, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que la entonces denominada Comisión Estatal Electoral presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral al 31 de diciembre de 2021, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Cuenta Pública 2021
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 25,759,955	\$ 48,007,042	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 19,121,636	\$ 24,097,726
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,444,787	1,227,907	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	1,664,429	3,436,100	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	585,768	864,972	Provisiones a corto plazo	-	-
Total de activos circulantes	29,454,939	53,556,020	Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes	19,121,636	24,097,726
			PASIVO NO CIRCULANTE		
ACTIVO NO CIRCULANTE			Cuentas por pagar a largo plazo	102,584	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Deuda pública a largo plazo	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	174,128,713	169,821,092	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
Bienes muebles	119,733,701	100,573,430	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Activos intangibles	11,016,490	11,016,490	Provisiones a largo plazo	20,863,832	19,851,567
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(113,418,330)	(115,953,412)	Total de pasivos no circulantes	20,966,416	19,851,567
Activos diferidos	-	-	Total del pasivo	\$ 40,088,052	\$ 43,949,293
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-			
Otros activos no circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Total de activos no circulantes	191,460,575	165,457,600	Hacienda pública / patrimonio contribuido ^{[sic]¹}	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de capital	4	4
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	12,109,316	12,109,316
			Hacienda pública / patrimonio generado ^{[sic]²}		
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(7,811,965)	(1,376,717)
			Resultados de ejercicios anteriores	172,790,991	174,161,175
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	3,739,116	(9,829,450)
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ 180,827,462	\$ 175,064,327
Total del activo	\$ 220,915,514	\$ 219,013,620	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 220,915,514	\$ 219,013,620



Cuenta Pública 2021
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

Comisión Estatal Electoral		Comisión Estatal Electoral		Comisión Estatal Electoral	
<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de gestión	\$ -	\$ -	Gastos de funcionamiento	\$ 730,395,796	\$ 230,587,236
Impuestos	-	-	- Servicios personales	299,885,906	154,829,752
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	- Materiales y suministros	237,797,218	4,473,193
Contribuciones de mejoras	-	-	- Servicios generales	192,712,672	71,284,292
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	379,601,696	229,712,194
Productos	-	-	- Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos	-	-	- Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-
			Ayudas sociales	379,601,696	229,712,194
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, convenio, incentivos, derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,109,862,025	477,987,430	Participaciones y aportaciones	-	-
Participaciones, aportaciones, convenio, incentivos, derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones	-	-	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,109,862,025	477,987,430	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
			Costo por coberturas	-	-
			Apoyos financieros	-	-
Otros ingresos y beneficios	4,211,126	3,414,736	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	11,887,624	22,479,452
Ingresos financieros	3,443,315	1,315,329	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	11,501,221	15,240,976
Incremento por variación de inventarios	-	-	Provisiones	386,403	7,208,553
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Disminución de inventarios	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
			Otros gastos	-	29,923
Otros ingresos y beneficios varios	767,811	2,099,407	Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 1,114,073,151	\$ 481,402,166	Total de gastos y otras pérdidas	\$ 1,121,885,115	\$ 482,778,883
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ (7,811,965)	\$ (1,376,717)

[sic]¹ En la columna 2021 debe ser \$12,109,320 y en la columna 2020 debe ser \$12,109,320.

[sic]² En la columna 2021 debe ser \$168,718,142 y en la columna 2020 debe ser \$162,955,007.

Nota: Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 220,915,514
b) Pasivo	40,088,052
c) Hacienda pública / patrimonio	180,827,462
d) Ingresos y otros beneficios	1,114,073,151
e) Gastos y otras pérdidas	1,121,885,116

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) ACTIVO \$220,915,514

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 29,454,939
Activo no circulante	191,460,575
Total	\$ <u>220,915,514</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$29,454,939

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 25,759,955
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,444,787
Derechos a recibir bienes o servicios	1,664,429
Otros activos circulantes	585,768
Total	\$ <u>29,454,939</u>

Efectivo y equivalentes \$25,759,955

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 150,000
Bancos / tesorería	277,617
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	19,289,904
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	6,042,434
Total	\$ <u>25,759,955</u>

Efectivo \$150,000

Se integra por dos fondos fijos a cargo de empleados del Ente Público, los cuales son utilizados para gastos menores y viáticos municipales. Para su revisión se verificaron reembolsos, verificando su documentación comprobatoria, carta custodia y el cumplimiento a las políticas establecidas.

Bancos / tesorería \$277,617

Se integra por cinco cuentas bancarias a nombre del Ente Público. Para su revisión se verificaron conciliaciones, estados de cuenta bancarios y se enviaron confirmaciones de saldo a las instituciones bancarias o financieras, obteniendo respuesta satisfactoria.

Inversiones temporales (hasta 3 meses) \$19,289,904

Corresponde a las inversiones temporales en mesa de dinero depositadas en cuatro cuentas bancarias propiedad del Ente Público generando intereses a tasa de mercado.

Para su revisión se verificaron conciliaciones, estados de cuenta bancarios y se enviaron confirmaciones de saldo a las instituciones bancarias, obteniendo respuesta satisfactoria.

Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración \$6,042,434

Representa el fondo de ahorro para el retiro de los seis Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo. Dichas retenciones corresponden al 7.5% del sueldo bruto y se realizan a través de la nómina quincenal, aportando el Ente Público otra cantidad igual por cada quincena.

Para su revisión se cotejó el saldo contra el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2021.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes \$1,444,787

En este rubro se integra principalmente por el saldo de deudores diversos por \$728,547 y al saldo por \$645,945 correspondiente a los seguros de autos propiedad de los empleados del Ente Público, pagados anticipadamente por éste y rebajados por nómina.



Para su revisión se validó con la integración del saldo. A marzo del 2022 han sido recuperados \$255,342, que representa el 18% del saldo.

Derechos a recibir bienes o servicios \$ 1,664,429

Representa los anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo al 31 de diciembre de 2021, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Anticipo a proveedores	\$ 1,651,850
Edenred México (compra combustible)	12,579
Total	\$ <u>1,664,429</u>

Anticipo a proveedores \$1,651,850

Se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Comercializadora Cartunes, S.A. de C.V.	50% anticipo adaptación camión ciudadanía.	\$ 692,268
Plannet Service, S.A de C.V.	50% anticipo renovación de las suscripciones de la licencia cisco meraki.	635,714
Plannet Service, S.A de C.V.	50% anticipo servicio anual de mantenimiento a equipos de red.	250,208
Esus Salvador Carrillo Polo	50% anticipo mesas para oficina tipo mesa de trabajo.	73,660
Total		\$ <u>1,651,850</u>

Para su revisión se verificó la integración del saldo y su adecuado registro contable.

Otros activos circulantes \$585,768

Se integra por los depósitos en garantía al 31 de diciembre de 2021, siendo los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Comisión Federal de Electricidad CEE	\$ 433,628
Bodega Madero Ote.	60,000
Estacionamiento Washington	38,280
Bodega Juárez	17,864
Comisión Municipal Zuazua	17,500
Bodega El Carmen	5,700
Bodega Lampazos	4,634
Bodega General Terán	4,592
Bodega Área Iturbide-Galeana	3,570
Total	\$ <u>585,768</u>



Corresponden principalmente a depósitos en garantía de locales utilizados como comisiones en distintos municipios. Para su revisión se verificaron la integración de los saldos y su adecuado registro contable.

ACTIVO NO CIRCULANTE **\$191,460,575**

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/20</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/21</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 169,821,092	\$ 4,307,621	\$ -	\$ 174,128,713
Terrenos	63,993,765	-	-	63,993,765
Edificios no habitacionales	105,827,327	4,307,621	-	110,134,948
Bienes muebles	100,573,430	20,390,679	1,230,407	119,733,702
Mobiliario y equipo de administración	54,344,529	4,580,610	265,910	58,659,229
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	12,288,171	519,402	-	12,807,573
Vehículos y equipo de transporte	13,632,519	-	103,345	13,529,174
Maquinaria, otros equipos y herramientas	20,308,211	15,290,667	861,152	34,737,726
Activos intangibles	11,016,490	83,155	83,155	11,016,490
Licencias	11,016,490	83,155	83,155	11,016,490
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(115,953,412)	14,127,965	11,592,883	(113,418,330)
Total	\$ <u>165,457,600</u>	\$ <u>38,909,420</u>	\$ <u>12,906,445</u>	\$ <u>191,460,575</u>

Para su revisión se examinaron en forma selectiva las pólizas de diario y egresos, facturas, contratos, nóminas, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Edificios no habitacionales \$110,134,948

Los cargos por \$4,307,621 se integran de la siguiente manera:



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Proyectos y edificaciones regiomontanas, S.A. de C.V.	Proyecto para construir un nivel superior en el edificio n°1 del inmueble sede la entonces denominada CEE.	\$ 1,390,533
Proyectos y edificaciones regiomontanas, S.A. de C.V.	Proyecto para construir un nivel superior en el edificio n°5 del inmueble sede la entonces denominada CEE.	1,452,162
Proyectos y edificaciones regiomontanas, S.A. de C.V.	Servicio de adecuaciones para establecer salas polivalentes y cubículos en el inmueble sede de la entonces denominada CEE.	1,464,926
	Total	\$ <u>4,307,621</u>

Para su revisión se verificaron reporte auxiliar y su adecuado registro contable.

Mobiliario y equipo de administración \$58,659,229

Los cargos por \$4,580,610 se integran principalmente como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
80	Laptops	\$ 1,768,397
86	Relojes checadores	720,096
30	Scanners	375,840
24	Discos duros de 8 tb.	317,138
4	Servidores	306,913
	Total	\$ <u>3,488,384</u>

Para su revisión se revisaron pólizas de diario, facturas, orden de compra, requisición y validación de comprobantes fiscales digitales por internet.

Maquinaria, otros equipos y herramientas \$34,737,726

Los cargos por \$15,290,667 se integran principalmente como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1	Centro de vigilancia y seguridad digital.	\$ 6,320,465
1	Equipamiento de red de telecomunicaciones.	2,994,831
1	Sistema de control de accesos.	1,206,583
1	Sistema de comunicación digital operativo.	771,176
1	Switch cisco.	302,134
	Total	\$ <u>11,595,189</u>

El abono por \$861,152 corresponde principalmente a la reclasificación de activos a cuentas de gastos ya que su valor no excede las 70 UMA's.



Para su revisión se revisaron pólizas de diario, facturas, orden de compra, requisición y validación de comprobantes fiscales digitales por internet.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes \$(113,418,330)

Corresponde a la depreciación de activos, misma que se registra mensualmente y se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición conforme al método de línea recta con base en los porcentajes estimados por la administración del Ente Público, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Edificios, construcciones e instalación	3.33%
Muebles oficina y estantería	10%
Muebles excepto oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.33%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Vehículos y equipo terrestre	20%
Maquinaria y equipo industrial	10%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10%
Otros equipos	10%

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, cálculos de la depreciación al 31 de diciembre de 2021 y su adecuado registro contable.

b) PASIVO \$40,088,052

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 19,121,636
Pasivo no circulante	20,966,416
Total	<u>\$ 40,088,052</u>

PASIVO CIRCULANTE \$19,121,636

Se integra por las Cuentas por pagar a corto plazo, según detalle siguiente:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 6,082,040
Proveedores por pagar a corto plazo	4,904,014
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	7,965,767
Otras cuentas por pagar a corto plazo	169,815
Total	\$ <u>19,121,636</u>

Servicios personales por pagar a corto plazo \$6,082,040

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Fondo de ahorro para el retiro consejero	\$ 6,042,434
Módulo cuentas por pagar infonin nóminas	35,982
Fondo de ahorro empleados	3,624
Total	\$ <u>6,082,040</u>

Fondo de ahorro para el retiro consejero \$6,042,434

Corresponde principalmente al acumulado de ahorro para el retiro de los Consejeros Electorales al 31 de diciembre de 2021 se compone de las retenciones quincenales del 7.5% de su sueldo bruto y otra cantidad igual aportada por el Ente Público.

Para su revisión se validó la integración y adecuado registro contable.

Proveedores por pagar a corto plazo \$4,904,014

Corresponde a la cuenta de proveedores en la cual se registran las cuentas por pagar por la adquisición y prestación de bienes y servicios al 31 de diciembre de 2021, se integra principalmente como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
TV Ruta, S.A. de C.V.	Publicidad en medios de transporte urbano.	\$ 1,059,835
Partido Fuerza por México	Indexación del Partido Fuerza por México.	559,109
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	Devolución de alimentación de representes de mesas de casilla.	450,080
Plannet Service, S.A. de C.V.	Suscripción de seguridad Cisco Umbrella Secure Intern.	394,901
Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.	Renovación de las suscripciones Kaspersk.	306,913
Orben Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	Suscripciones Cisco Meraki.	302,134
Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	Póliza de seguro.	90,032



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Digital Systems Mx, S.A. de C.V.	Suministro e instalación de control de accesos.	55,924
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Servicio telefónico.	51,811
Corporativo de Seguridad Privada de Monterrey, S.A. de C.V.	Servicio de seguridad, vigilancia y protección preventiva.	43,580
	Total	\$ <u>3,314,319</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes de trámite de pago, órdenes de pago, facturas, contratos, comprobantes de transferencias bancarias, validación de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su adecuado registro contable.

A marzo de 2022, se verificaron pagos por \$ 3,511,937 que representan el 72% del saldo.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$7,965,767

Representa las obligaciones pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2021 y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuesto sobre productos al trabajo	\$ 5,274,126
Impuesto estatal sobre nominas	664,335
Aportaciones rcv	574,414
Aportaciones Infonavit	459,623
Aportaciones imss	425,065
Créditos Infonavit	232,061
Retención 10.66% iva s/honorarios	138,099
Retención 10% sobre honorarios	129,479
Créditos infonacot	49,749
Retención 10.66% iva s/arrendamiento	8,868
Retención 10% sobre arrendamientos	8,301
Isr retenciones por asimilados a salario	1,323
Aportaciones al isssteleon	324
Total	\$ <u>7,965,767</u>

Para su revisión se verificaron reportes auxiliares, integración de cuentas y su adecuado registro contable.

A enero de 2022, se verificaron pagos por \$7,959,717 que representan el 99% del saldo.



PASIVO NO CIRCULANTE

\$20,966,416

Corresponde al rubro de provisiones a largo plazo y se integra del pasivo acumulado de la valuación de los planes de beneficios por terminación y retiro conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, cálculo actuarial y su adecuado registro contable.

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

\$180,827,462

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/20</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/21</u>
Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 12,109,320	\$ -	\$ -	\$ 12,109,320
Donaciones de capital	4	-	-	4
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	12,109,316	-	-	12,109,316
Hacienda pública / patrimonio generado	162,955,007	7,943,189	13,706,325	168,718,142
Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)		7,811,965	-	(7,811,965)
Resultados de ejercicios anteriores	172,784,458	-	6,533	172,790,991
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(9,829,451)	131,225	13,699,792	3,739,116
Total	\$ 175,064,327	\$ 7,943,190	\$ 13,706,325	\$ 180,827,462

Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)

\$(7,811,965)

El cargo por \$7,811,965 corresponde al resultado del ejercicio, el cual representó un desahorro.

Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores

\$3,739,116

El abono por \$13,699,792 corresponde a la cancelación de la depreciación por la reclasificación de activos adquiridos en ejercicios anteriores a cuentas de gastos ya que su valor no excede las 70 UMA's.

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$1,114,073,151

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ 1,109,862,025
Otros ingresos y beneficios	4,211,126
Total	\$ <u>1,114,073,151</u>

Para su revisión se verificó la documentación de las pólizas de diario e ingresos, recibos de ingresos y estados de cuenta bancarios, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública, con un alcance del 69%.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS \$1,109,862,025
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE
APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y
SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Corresponde al rubro de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, se integra por las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para los gastos de operación del Ente Público, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de operación	\$ 734,502,019
Financiamiento a partidos	375,360,006
Total	\$ <u>1,109,862,025</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de ingresos, recibos, oficios de solicitud de recursos, estados de cuenta bancarios, conciliación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y su adecuado registro contable.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$4,211,126

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ingresos financieros	\$ 3,443,315
Otros ingresos y beneficios varios	767,811
Total	\$ <u>4,211,126</u>



Ingresos financieros \$3,443,315

Corresponde a los intereses ganados en mesa de dinero. Para su revisión se verificaron estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$1,121,885,116

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 730,395,796
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	379,601,696
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	11,887,624
Total	\$ <u>1,121,885,116</u>

Para su revisión se examinaron en forma selectiva las pólizas de diario y egresos, facturas, contratos, nóminas, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la Cuenta Pública, con un alcance del 62%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$730,395,796

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ 299,885,906
Materiales y suministros	237,797,218
Servicios generales	192,712,672
Total	\$ <u>730,395,796</u>

Servicios personales \$299,885,906

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 86,116,320
Otras prestaciones sociales y económicas	59,853,369
Seguridad social	35,575,538
Remuneraciones adicionales y especiales	18,726,598
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	99,614,081
Total	\$ <u>299,885,906</u>



Remuneraciones al personal de carácter permanente \$86,116,320

Se registraron los sueldos de los empleados que laboran en el Ente Público con un contrato permanente y/o nombramiento por tiempo indeterminado, al 31 de diciembre de 2021 se integraba por 161 empleados.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, la autorización de las nóminas, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Otras prestaciones sociales y económicas \$59,853,369

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otras prestaciones	\$ 44,239,698
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo ahorro consejeros	6,632,451
Previsión social	5,309,628
Indemnizaciones	2,855,055
Ahorro para el retiro consejeros y secretario ejecutivo	816,537
Total	<u>\$ 59,853,369</u>

Otras prestaciones \$44,239,698

Corresponde principalmente a vacaciones (equivalente a 30 días naturales o su proporcional al tiempo de servicios prestados, además al personal eventual se le otorgan seis días o su proporcional al tiempo de servicios prestados), vales de despensa (equivalente al 13% del sueldo bruto mensual, entregados al personal mensualmente), vales de gasolina y servicios de emergencias médicas.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Cuotas para el fondo de ahorro y fondo ahorro consejeros \$6,632,451

Se registró la prestación de fondo de ahorro equivalente al 13% del sueldo bruto mensual, el cual se entrega al personal en dos partes, la primera en junio y la segunda en diciembre.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.



Previsión social \$5,309,628

Se registró la bonificación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al aguinaldo entregado en junio y diciembre de 2021. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Seguridad social \$35,575,538

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cuotas Isssteleón	\$ 16,281,127
Cuotas IMSS	7,647,321
Cuentas al Fondo de Ahorro	4,468,279
Infonavit	4,330,119
Póliza de gastos médicos mayores	2,739,019
Póliza de seguro de vida	109,673
Total	<u>\$ 35,575,538</u>

Cuotas Isssteleón \$16,281,127

Corresponde a las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (Isssteleón) por la seguridad social de los empleados del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes del pago de cuotas y aportaciones al Isssteleón, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Cuotas IMSS \$7,647,321

Corresponde al pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de seguridad social. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, recibos firmados, comprobantes del pago de cuotas y aportaciones, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Cuentas al fondo de ahorro \$4,468,279

Corresponde al pago de cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, recibos firmados, comprobantes del pago de cuotas y aportaciones, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.



Infonavit \$4,330,119

Corresponde al pago de cuotas patronales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) a favor de los empleados del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, recibos firmados, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Póliza de gastos médicos mayores \$2,739,019

Corresponde a los gastos médicos mayores para empleados de primer nivel (Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento, Administrador de Calidad y Enlace de la Secretaría Ejecutiva), así como para cónyuges e hijos dependientes económicos de hasta 24 años de edad, salvo que cuenten con alguna discapacidad.

Para su revisión se verificó póliza de egresos, orden de compra, autorización de pago, recibo, liquidación de prima y su adecuado registro contable.

Remuneraciones adicionales y especiales \$18,726,598

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Aguinaldo	\$ 16,589,850
Prima vacacional	2,011,990
Prima de antigüedad	124,758
Total	<u>\$ 18,726,598</u>

Aguinaldo \$16,589,850

Se registró el pago del aguinaldo equivalente a 60 días de sueldo por año laborado, el cual se entrega en dos partes al personal, la primera en junio y la segunda en diciembre. Además, al personal eventual le corresponden 15 días o su proporcional al tiempo de servicios prestados, pagaderos sobre la base de su salario bruto al finalizar su contrato.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, cálculos, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Prima vacacional \$2,011,990

En esta cuenta se registró el 25% del sueldo de los empleados percibido en sus días de vacaciones, pagaderos de manera conjunta con las vacaciones. Para su revisión se verificaron pólizas de diario



y egresos, nóminas autorizadas, cálculos, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Remuneraciones al personal de carácter transitorio \$99,614,081

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al personal eventual	\$ 56,697,441
Honorarios asimilables	42,650,474
Apoyo servicio social	266,166
Total	<u>\$ 99,614,081</u>

Sueldos al personal eventual \$56,697,441

Se registró el sueldo de los trabajadores que tienen firmado un contrato laboral y/o nombramiento por tiempo determinado, la plantilla al 31 de diciembre de 2021 se integraba por 62 empleados, dentro de los cuales se incluyen ocho Consejeros Electorales.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, la autorización de las nóminas, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Materiales y suministros \$237,797,218

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 227,845,699
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	5,428,684
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,385,695
Herramientas, refacciones y accesorios menores	786,006
Materiales y artículos de construcción y reparación	347,779
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,355
Total	<u>\$ 237,797,218</u>

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$227,845,699

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Material impreso e información digital	\$ 218,677,111
Materiales y útiles de oficina	3,003,419
Material estadístico y geográfico	2,262,000



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Material y útiles para el procesamiento	1,628,390
Material de limpieza	1,269,283
Material didáctico y de apoyo informativo	972,435
Materiales y útiles de impresión	33,061
Total	\$ <u>227,845,699</u>

Material impreso e información digital \$218,677,111

Se registró principalmente compra de material electoral para el proceso electoral 2020-2021, urnas, cajas de cartón corrugado, cintas adhesivas de empaque, formatos de actas, boletas, recibos, constancias, plantillas, hojas de incidentes, y bolsas. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, facturas, validación de facturas ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria), requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, notas de entrada, cotizaciones, transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Materiales y útiles de oficina \$3,003,419

Se registró principalmente la compra de gafetes plastificados con cordón, portapales, plumas, lápices, gel antibacterial, cinta transparente scotch y marcadores esterbrook negros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, facturas, validación de facturas ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria), requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, notas de entrada, cotizaciones, transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Material estadístico y geográfico \$2,262,000

Se registró el servicio de monitoreo de los medios de comunicación referente a noticias de prensa, radio y televisión, para conocer el espacio y tiempo dedicado a la cobertura informática de los partidos políticos, candidatos y al propio Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, facturas, validación de facturas ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria), requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, notas de entrada, contrato, cotizaciones, transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Material y útiles para el procesamiento \$1,628,390

Se registró principalmente la compra de cartuchos entre otros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, facturas, validación de facturas ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria), requisiciones de bienes y servicios,



órdenes de compra, notas de entrada, cotizaciones, transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos \$5,428,684

Se integra por los pagos de indumentaria para capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales, indumentaria para personal, playeras tipo polo material promocional, Backpack mochilas laptop, sombreros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, facturas, requisiciones, y su adecuado registro contable.

Combustibles, lubricantes y aditivos \$3,385,695

Se integra por los pagos de combustible para cubrir el consumo de los vehículos oficiales del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, facturas, estados de cuenta bancarios, requisiciones, listados de entrega, comprobantes de transferencias bancarias, conciliaciones mensuales de combustible y su adecuado registro contable.

Servicios generales \$192,712,672

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otros servicios generales	\$ 54,225,472
Servicios de comunicación social y publicidad	44,607,024
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	32,622,993
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	23,927,627
Servicios básicos	15,771,053
Servicios de arrendamiento	15,756,172
Servicios de traslado y viáticos	3,843,233
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,817,350
Servicios oficiales	141,748
Total	\$ <u>192,712,672</u>

Otros servicios generales \$54,225,472

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otros servicios	\$ 46,593,676
Impuesto sobre nóminas	7,397,262
Refrendo y canje de placas	127,964
Otros impuestos y derechos	106,570
Total	\$ <u>54,225,472</u>



Otros servicios \$46,593,676

Corresponde principalmente a el pago de pago de 7,500 carros plegables de carga por \$6,951,300, pago de alimentación a representantes ante mesa directiva de casilla por \$8,296,615, pago de servicio de alimentos para el personal de la entonces denominada CEE y de apoyo en los cómputos los días 11 y 12 de junio 2021 por \$1,200,078, pago del anexo financiero del anexo técnico número uno al convenio general de coordinación y colaboración con el INE por \$1,540,026, servicios de mensajes SMS, aplicación web y de mensajes en WhatsApp para ubicación de casillas para el proceso electoral 2020-2021, por \$1,206,400, segundo pago de alimentación a representantes ante mesa directiva de casilla correspondiente al partido revolucionario institucional por \$1,041,023 entre otros.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, facturas, validación de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), convenios, requisiciones de bienes o servicios, órdenes de compra, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Impuesto sobre nóminas \$7,397,262

Se registró el pago del 3% del Impuesto Sobre Nóminas del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, formato para el pago de impuestos, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios de comunicación social y publicidad \$44,607,024

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Difusión por radio, televisión y otros medios	\$ 36,679,601
Propaganda institucional	6,070,190
Publicaciones oficiales para difusión	1,857,233
Total	\$ <u>44,607,024</u>

Difusión por radio, televisión y otros medios \$36,679,601

Se integra principalmente como sigue:



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Poster Publicidad, S.A. de C.V.	Arrendamiento de estructuras unipolares para anuncios panorámicos en diversas zonas dentro del estado de Nuevo León.	\$ 16,335,534
TV Ruta, S.A. de C.V.	Publicidad en medios de transporte urbano.	12,718,025
	Total	\$ <u>29,053,559</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, facturas, cotizaciones, validación de facturas ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria), requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, contratos, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación \$32,622,993

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ 28,510,517
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,934,233
Mantenimiento y conservación de vehículos	1,706,501
Mantenimiento y conservación de mobiliario	307,015
Mantenimiento y conservación de maquinaria	162,081
Servicios de limpieza, lavandería e higiene	2,646
Total	\$ <u>32,622,993</u>

Mantenimiento y conservación de inmuebles \$28,510,517

Se integra principalmente como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Construcción Industrial y Proveedores Beles, S.A. de C.V.	Trabajos de adecuación en la comisión municipal electoral de Apodaca, García, Escobedo y San Pedro.	\$ 4,516,166
Grupo Globalen de Enterprise, S.A. de C.V.	Proyecto para establecer la bodega de documentación electoral.	1,396,634
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Servicios de adecuaciones en la comisión municipal de Guadalupe, Juárez, Santa Catarina, San Nicolas de los Garza, Monterrey y para establecer las oficinas de los asesores de Consejeros.	8,422,758
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Servicio de habilitación e interconexión de la planta de emergencia a los centros de carga que se pretende respaldar en el inmueble sede de la entonces denominada CEE.	1,255,270
Proyectos y Edificaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	Servicio de interconexión de subestación eléctrica de 500 KVA a gabinete de distribución.	1,264,775
	Total	\$ <u>16,855,603</u>



Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, facturas, cotizaciones, orden de pago, solicitudes de pago, validación de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), contratos, actas de recepción, requisiciones de bienes o servicios, notas de entrada, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios \$23,927,627

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios legales, contabilidad, auditoría	\$ 11,070,769
Servicios de consultoría y asesoría	6,349,328
Servicios de vigilancia	2,276,462
Estudios e investigaciones	1,809,600
Servicios estadísticos y geográficos	1,390,800
Capacitación	470,045
Servicios de informática	538,356
Servicios de apoyo admvo. Traducción	22,267
Total	<u>\$ 23,927,627</u>

Servicios legales, contabilidad, auditoría \$11,070,769

Se integra por los honorarios por servicio de asesoría, consultoría e investigación, respecto a cualquier tipo de procedimiento proyecto, programa, plan, análisis de proyectos específicos y soporte de acuerdo con los requerimientos de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral, así mismo, asistir a las reuniones para consulta presencial.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, facturas, órdenes de compra, órdenes de pago, validación de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), informes de actividades, comprobantes de transferencias bancarias, requisiciones de bienes y servicios, contratos y su adecuado registro contable.

Servicios básicos \$15,771,053

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios de internet y redes	\$ 9,922,941
Energía eléctrica	2,973,015
Servicio telefónico	1,903,368
Agua potable	423,083
Telefonía celular	359,665
Servicio postal y telegráfico	188,981
Total	<u>\$ 15,771,053</u>



Servicios de internet y redes \$9,922,941

Se registro la suscripción cisco meraki systems manager enterprise device license, también el servicio de internet dedicado para el centro de vigilancia y seguridad digital de la entonces denominada CEE, entre otros servicios.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes de pago, órdenes de compra, recibo o factura, validación de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órdenes de pago, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Energía eléctrica \$2,973,015

Se registraron los pagos por el consumo de energía eléctrica de las instalaciones del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes de pago, órdenes de compra, recibos o facturas, órdenes de pago, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios de arrendamiento \$15,756,172

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Arrendamiento de edificios y locales	\$ 11,768,077
Arrendamiento de mobiliario y equipo	2,364,638
Arrendamiento de mobiliario	729,783
Arrendamiento de vehículos	703,800
Licencias y membresías	140,793
Arrendamiento equipo y bienes informáticos	49,081
Total	\$ <u>15,756,172</u>

Arrendamiento de edificios y locales \$11,768,077

Se integra principalmente como sigue:

<u>Arrendatario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Inmobiliaria Alki, S.A.P.I. de C.V.	Arrendamiento de bodega Churubusco	\$ 1,549,196
Edificaciones Matz S.A. de C.V.	Arrendamiento local Guadalupe	1,218,000
Jesús Gómez de León	Arrendamiento local San Pedro	973,427
G Business bienes raíces S.A. de C.V.	Arrendamiento local San Nicolás de los Garza	928,000
Inmuebles y soluciones comerciales S.A. de C.V.	Arrendamiento local Gral. Escobedo	722,042
Garza Guajardo hermanos inmobiliaria S.A. de C.V.	Arrendamiento local Apodaca	696,000
	Total	\$ <u>6,086,665</u>



Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, órdenes de pago, solicitudes de pago, recibos de arrendamiento, facturas, validación de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), contratos, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Arrendamiento de mobiliario y equipo \$2,364,638

Corresponde principalmente Servicio de renta de 8 plantas de luz para comisiones municipales del área metropolitana por \$343,360, arrendamiento de 43-cuarenta y tres plantas de emergencia de 10 KW 220/127 V a las comisiones municipales por \$716,055 entre otros.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, órdenes de pago, solicitudes de pago, recibos de arrendamiento, facturas, validación de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), contratos, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$379,601,696

Se integra del rubro de ayudas sociales y corresponde a las prerrogativas para el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2021, otorgadas a los partidos políticos con base en el artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de julio de 2014. Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Partido Acción Nacional	\$ 98,000,329
Partido Revolucionario Institucional	69,977,563
Partido Movimiento Regeneración	62,642,627
Partido Movimiento Ciudadano	46,708,842
Partido Verde Ecologista de México	31,455,637
Partido del Trabajo	28,259,878
Partido Nueva Alianza	24,583,866
Partido Encuentro Solidario	5,059,834
Redes Sociales Progresistas	5,059,834
Fuerza por México	5,059,834
Partido de la Revolución	1,676,148
Campañas Independientes	1,114,337
Partido Encuentro Social	2,967
Total	\$ <u>379,601,696</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, requisiciones para anticipo o pago, comprobantes de transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, ley electoral vigente en el ejercicio 2021, acuerdos, cálculos y su adecuado registro contable.



OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

\$11,887,624

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	\$ 11,501,221
Provisiones	386,403
Total	\$ <u>11,887,624</u>

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones

\$11,501,221

Este concepto ampara el cargo a resultados por la aplicación de la depreciación a los distintos activos del Ente Público como demérito por el uso de estos, calculado a partir del mes siguiente de su adquisición conforme al método de línea recta con base en los porcentajes estimados por la administración del Ente Público, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Muebles oficina y estantería	10%
Muebles excepto oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.33%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Vehículos y equipo terrestre	20%
Maquinaria y equipo industrial	10%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10%
Otros equipos	10%
Edificios, Construcciones e Instalación	3.33%

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, cálculos y su adecuado registro contable.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo proporcionado por la entonces denominada Comisión Estatal Electoral del presupuesto de ingresos y egresos, lo presupuestado contra lo real, con sus respectivas variaciones:



Comisión Estatal Electoral
Presupuesto contra real
Al 31 de diciembre de 2021

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Ingresos y otros beneficios (a)				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 976,862,025	\$ 1,109,862,025	\$ 133,000,000	13.62
Otros ingresos y beneficios varios	-	3,443,315	3,443,315	100
Ingresos financieros	-	767,811	767,811	100
Total	\$ 976,862,025	\$ 1,114,073,151	\$ 137,211,126	
Gastos y otras pérdidas (b)				
Servicios personales	\$ 299,885,906	\$ 299,885,906	\$	0.00
Servicios generales	237,901,931	237,797,218	104,713	0.04
Materiales y suministros	200,105,393	192,712,672	7,392,722	3.69
Ayudas sociales	379,601,696	379,601,696		0.00
Total	\$ 1,117,494,926	\$ 1,109,997,492	\$ 7,497,435	
Inversión (c)				
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	\$ 21,023,360	\$ 19,491,504	\$ 1,531,856	7.29
Bienes Muebles	4,307,622	4,307,622	-	0.00
Otros ingresos y Beneficios varios	-	-	-	
Total	\$ 25,330,982	\$ 23,799,126	\$ 1,531,856	

Para el análisis del presupuesto no se consideraron las estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, provisiones y otros gastos.

Al cierre del ejercicio se determinaron variaciones al presupuesto, de las cuales la entonces denominada Comisión Estatal Electoral proporcionó las explicaciones siguientes:

Variaciones en el ejercicio presupuestal de Ingresos,

- **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**

El Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, fue de \$ 976,862,025 (Novecientos setenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado N.º 161-II de fecha miércoles 30 de diciembre de 2020, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, se recibió por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la ampliación presupuestal de \$ 133,000,000.00 (Ciento treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para gastos inherentes a la operación del proceso electoral.



- **Otros Ingresos y beneficios varios.**

La variación corresponde a diferentes conceptos como ingresos por la reproducción de información pública, primas de seguros no devengadas, venta de material reciclado, venta de equipos celulares.

- **Ingresos financieros.**

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias que tiene la entonces denominada Comisión Estatal Electoral, en donde de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.

Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos

- **Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (Gastos y otras pérdidas).**

La variación total de \$ 7,497,435 (Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), corresponde a la contratación de diversos servicios, los cuales por motivos de cierre anual y para los efectos de Contabilidad Gubernamental, dicho importe quedó comprometido al cierre del ejercicio 2021, el cual se traslada al ejercicio 2022, para que se concluya con la contratación y cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.

Por lo tanto, estos recursos se ejercen durante el ejercicio 2022

- **Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (Inversión).**
- **Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso.**

La variación total de \$1,531,856 (Un millón quinientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), corresponde a la contratación de diversos servicios, los cuales por motivos de cierre anual y para los efectos de Contabilidad Gubernamental, dicho importe quedó comprometido al cierre del ejercicio 2021, el cual se traslada al ejercicio 2022, para que se concluya con la contratación y cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos. Por lo tanto, estos recursos se ejercen durante el ejercicio 2022.

B. Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las normas de información financiera, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para



el Ejercicio Fiscal 2021 y demás ordenamientos aplicables en la materia, excepto en su caso por lo mencionado en el apartado VII de este informe.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Comisión Estatal Electoral Indicadores de Gestión Ejercicio de 2021								
Tipo		Nombre		Período		Unidad de medida		
Programático		Captación de ingresos origen local		Al cierre del ejercicio 2021		Porcentaje		
Variables de cálculo		Algoritmo		Indicador		Interpretación del resultado		
IPFL= Ingresos provenientes de Fuentes locales		1,109,862,025 ----- x 100		99.622%		Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos Totales.		
IT= Ingresos Totales		1,114,073,151						
Meta 2021		Comportamiento (Indicador/Meta)		Resultados últimos X años			Gráfico	
Indicador	Objetivo	Unidad de medidas	Año 2020	Resultado Trimestral 2021				
				Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Total
Sesión ordinaria y extraordinaria	12	Sesiones	51	31	35	15	19	100
Acuerdos	-	Acuerdos	102	113	142	29	44	328
Ciudadanos y menores de edad integrados en forma directa a programas y/o actividades de promoción y difusión de la cultura democrática.	1,700,000	Personas	105,109	285,378	2,349,758	17,722	520,920	3,173,778

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Gestión Financiera, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quienes fungieron como tales en el periodo objeto de la revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, con los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de las citadas observaciones, las justificaciones y aclaraciones de su intención:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEGE-AP80-AF223/2022-TE	Presentó respuesta a través del Director de Administración	Presentó respuesta el 23 de septiembre de 2022.

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el periodo objeto de la revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEGE-AP80-AF224/2022-EX	Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral [Extitular]	No presentó respuesta, por lo que se tiene por precluido su derecho para formular justificaciones o aclaraciones [artículo 46, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León].

En ese sentido, se exponen a continuación: **1)** las observaciones no solventadas; **2)** las justificaciones y aclaraciones presentadas por el ente público por conducto de su titular, y, por último, **3)** el análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado, a las justificaciones y aclaraciones presentadas.

Informes de Avance de Gestión Financiera

Cuenta Pública

1. La Cuenta Pública 2021 de la Comisión Estatal Electoral fue presentada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, solo en documento por escrito, misma que posteriormente se



remitió a este Órgano Fiscalizador, no localizando el disco compacto con su información en forma digitalizada, incumpliendo el Ente Público con lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

Del Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta que la presentación de la cuenta pública 2021 se entregó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a través de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, para que a su vez enviara al Ejecutivo Estatal la información financiera al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

En ese sentido:

- a) Se adjunta CD magnético que contiene la información digitalizada correspondiente al Informe de la Cuenta Pública 2021.
- b) Se adjunta oficio DT-SSE-DCCP-0769/2022 firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, el cual fue recibido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León el 27 de julio de 2022, en el cual se indica la entrega de 5-cinco medios magnéticos certificados en los que se incluye de forma digitalizada la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por lo tanto del citado oficio ver el quinto renglón del cuadro el cual se identifica: 114-A/2022 15/03/2022 30/03/2022 CUENTA PUBLICA 2021. Se incluye correo del personal de la Dirección de Atención a Municipios donde nos remiten dicho oficio.

Por lo tanto, se incluye 1-un cd magnético certificado y 3-tres fojas certificadas para solventar esta observación.

ANEXO 1

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompaña CD magnético que contiene la información digitalizada correspondiente al Informe de la Cuenta Pública 2021 y oficio DT-SSE-DCCP-0769/2022 firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, el cual fue recibido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León el 27 de julio de 2022, en



el cual se indica la entrega de 5-cinco medios magnéticos certificados en los que se incluye de forma digitalizada la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por lo que no se presentó en tiempo y forma de manera digitalizada la Cuenta Pública 2021 de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral al H. Congreso del Estado de Nuevo León, incumpliendo con lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

Informes Trimestrales

2. En el proceso de revisión se observó, que los Informes de Avances de Gestión Financiera correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2021 del Ente Público, fueron remitidos por el H. Congreso del Estado, en documento por escrito a este Órgano Fiscalizador, no localizando evidencia de que los mismos se hayan presentado también en forma digitalizada al citado Órgano Legislativo; incumpliendo con lo señalado en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

Del Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta que la presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021 se entregó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a través de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, para que a su vez enviara al Ejecutivo Estatal la información financiera al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

En ese sentido:

- a) Se adjunta CD magnético que contiene la información digitalizada correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre de 2021.
- b) Se adjunta CD magnético que contiene la información digitalizada correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre de 2021.
- c) Se adjunta CD magnético que contiene la información digitalizada correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre de 2021.



- d) Se adjunta CD magnético que contiene la información digitalizada correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2021.
- e) Se adjunta oficio DT-SSE-DAMOP-862/2022 firmado por el Secretario de Finanzas y tesorero General del Estado de Nuevo León, el cual fue recibido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León el 08 de septiembre de 2022, en el cual se indica la entrega en medio magnético certificado en el que se incluye de forma digitalizada, los informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio 2021, además de los anexos en donde se identifica con el número 4 a la Comisión Estatal Electoral por cada uno de los informes de avance de gestión financiera de cada trimestre del 2021. Se incluye correo del personal de la Dirección de Atención a Municipios donde remite dicha información.

Por lo tanto, se incluyen 4-cuatro CD magnéticos certificados y 15-quince fojas certificadas para solventar esta observación.

ANEXO 2

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompañan cds magnéticos que contienen la información digitalizada correspondiente a los Informes de Avance de Gestión Financiera del Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del 2021 y oficio DT-SSE-DAMOP-862/2022 firmado por el Secretario de Finanzas y tesorero General del Estado de Nuevo León, el cual fue recibido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León el 08 de septiembre de 2022, en el cual se indica la entrega en medio magnético certificado en el que se incluye de forma digitalizada, los informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al ejercicio 2021, además de los anexos en donde se identifica con el número 4 a la Comisión Estatal Electoral por cada uno de los informes de avance de gestión financiera de cada trimestre del 2021, por lo que no fueron presentados en tiempo y forma de manera digitalizada los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2021 del Ente Público al H. Congreso del Estado de Nuevo León, incumpliendo con lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.



ACTIVO**Activo circulante****Derechos a recibir efectivo o equivalentes****Deudores diversos por cobrar a corto plazo**

3. El saldo de la cuenta 112350032 "PATRICIA CAVAZOS SOTO" al 31 de diciembre de 2021 es de \$6,240, observando en eventos posteriores al 31 de marzo de 2022 que persiste el saldo y presenta una antigüedad superior a los 15 meses y no ha sido investigado y depurado o cobrado según corresponda, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Financiera - Monto no solventado \$6,240

Respuesta**Del Ente Público:**

Con relación a las observaciones preliminares 3-tres, 5-cinco y 6-seis correspondientes al ejercicio 2021, se manifiesta que el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral, tiene un procedimiento de responsabilidad administrativa identificado con el numero PRA-01/2021 del cual ya emitió la resolución correspondiente la cual a la fecha no ha causado ejecutoria, en ese sentido:

- a) Se adjunta oficio UI/OIC/043/2022.
- b) Se adjunta copia de expediente: PRA-01/2021 Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

El total de documentos son 4-cuatro fojas, además de 147-cientocuarenta y siete fojas certificadas, para solventar esta observación.

ANEXO 3**Del Extitular:**

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, ya que aun y cuando se acompaña el oficio UI/OIC/043/2022 del 12 de septiembre de 2022 mediante el cual el Órgano de Control Interno del Ente Público



le responde a la Dirección de Administración del mismo Ente la situación en la que se encuentra el saldo de la cuenta 112350032 "PATRICIA CAVAZOS SOTO" al 31 de diciembre de 2021 por \$6,240, además de anexar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-01/2021, más sin embargo el saldo de la cuenta no ha sido cancelado o cobrado según corresponda.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

4. El saldo de la cuenta 112350046 "GSTS DE ALIM CANDIDATOS INDEPENDIENTES" al 31 de diciembre de 2021 es de \$17,659, observando en eventos posteriores al 31 de marzo de 2022 que persiste el saldo y presenta una antigüedad superior a los 27 meses y no ha sido investigado y depurado o cobrado según corresponda, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Financiera - Monto no solventado \$17,659

Respuesta

Del Ente Público:

En cuanto a dicha observación, se informa que se realizaron gestiones de cobro extrajudicial sin obtener resultados favorables, por lo que se procedió al cobro por la vía judicial, y en fecha 15 de septiembre del año en curso, se presentaron en el Buzón de Oficialía de la Dirección del Archivo Judicial/Coordinación de Atención Ciudadana las diligencias en jurisdicción voluntaria sobre interpelación judicial de requerimiento de pago a la C. Martha Magdalena Montes Salazar y la C. Blanca Elia Álvarez Álvarez, con número de folios: DAJ0652536 y DAJ0652522, respectivamente.

Se hace mención que una vez que se tenga conocimiento del Juzgado al que fueron turnados, se le informará lo conducente.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación son: 125-ciento veinticinco.

ANEXO 5

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.



Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, ya que aun y cuando se presentaron en el Buzón de Oficialía de la Dirección del Archivo Judicial/Coordinación de Atención Ciudadana las diligencias en jurisdicción voluntaria sobre interpelación judicial de requerimiento de pago a la C. Martha Magdalena Montes Salazar y la C. Blanca Elia Álvarez Álvarez, con número de folios: DAJ0652536 y DAJ0652522, respectivamente, sin embargo el monto observado del saldo de la cuenta no ha sido cancelado o cobrado según corresponda.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

5. El saldo de la cuenta 112350049 "JESSICA TAMEZ VALDES" al 31 de diciembre de 2021 es de \$2,808, observando en eventos posteriores al 31 de marzo de 2022 que persiste el saldo y presenta una antigüedad superior a los 19 meses y no ha sido investigado y depurado o cobrado según corresponda a la fecha, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Financiera - Monto no solventado \$2,808

Respuesta

Del Ente Público:

Con relación a las observaciones preliminares 3-tres, 5-cinco y 6-seis correspondientes al ejercicio 2021, se manifiesta que el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral, tiene un procedimiento de responsabilidad administrativa identificado con el número PRA-01/2021 del cual ya emitió la resolución correspondiente, la cual a la fecha no ha causado ejecutoria, en ese sentido:

- a) Se adjunta oficio UI/OIC/043/2022.
- b) Se adjunta copia expediente: PRA-01/2021 Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

El total de documentos son 4-cuatro fojas, además de 147-cientocuarenta y siete fojas certificadas, para solventar esta observación.

ANEXO 3

Del Extitular:



No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, ya que aun y cuando se acompaña el oficio UI/OIC/043/2022 del 12 de septiembre de 2022 mediante el cual el Órgano de Control Interno del Ente Público le responde a la Dirección de Administración del mismo Ente la situación en la que se encuentra el saldo de la cuenta 112350049 "JESSICA TAMEZ VALDES" al 31 de diciembre de 2021 por \$2,808, además de anexar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-01/2021, más sin embargo el saldo de la cuenta no ha sido cancelado o cobrado según corresponda.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

6. El saldo de la cuenta 112350053 "DEUDORES 2018" al 31 de diciembre de 2021 es de \$728,547, observando en eventos posteriores al 31 de marzo de 2022 que persiste el saldo y presenta una antigüedad superior a los 44 meses y no ha sido investigado y depurado o cobrado según corresponda a la fecha, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Financiera - Monto no solventado \$728,547

Respuesta

Del Ente Público:

Con relación a las observaciones preliminares 3-tres, 5-cinco y 6-seis correspondientes al ejercicio 2021, se manifiesta que el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral, tiene un procedimiento de responsabilidad administrativa identificado con el número PRA-01/2021 del cual ya emitió la resolución correspondiente, la cual a la fecha no ha causado ejecutoria, en ese sentido:

- a) Se adjunta oficio UI/OIC/043/2022.
- b) Se adjunta copia expediente: PRA-01/2021 y PRA-02/2021 Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

El total de documentos son 4-cuatro fojas, además de 147-cientocuarenta y siete fojas certificadas, para solventar esta observación.

ANEXO 3



Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, ya que aun y cuando se acompaña el oficio UI/OIC/043/2022 del 12 de septiembre de 2022 mediante el cual el Órgano de Control Interno del Ente Público le responde a la Dirección de Administración del mismo Ente la situación en la que se encuentra el saldo de la cuenta 112350049 "JESSICA TAMEZ VALDES" al 31 de diciembre de 2021 por \$2,808, además de anexar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa PRA-01/2021 y PRA-02/2021, más sin embargo el saldo de la cuenta no ha sido cancelado o cobrado según corresponda.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

PASIVO**Pasivo circulante****Cuentas por pagar a corto plazo****Servicios personales por pagar a corto plazo**

7. El Ente Público mantiene registrado al 31 de diciembre de 2021 un saldo por pagar de \$35,982 en la cuenta 211110004 "Modulo cuentas por pagar Infodin Nominas", el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque-Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
31/05/2021	637	PEDRO RODRIGUEZ GUZMAN -DOYEE-	\$ 2,010
14/06/2021	175	ABRIL MARTINEZ GARZA -CME ABASOLO-	605
05/11/2021	112	RIOS GALLEGOS JOSE LUIS -DOYEE-	1,706
05/11/2021	112	PARRA CEPEDA REYNA LETICIA -UTYS-	2,796
05/11/2021	112	RIOS LEGARRETA ALAM -DOYEE-	38
05/11/2021	112	VARGAS TIENDA ITANIA -DOYEE-	175
05/11/2021	112	CEPEDA MORALES BRANDON -DOYEE-	191
05/11/2021	112	BALDERAS ROSTRO MARIA -DJ-	1,386
05/11/2021	113	SALAIQUES PEREZ KARLA -CME ALLENDE-	153
05/11/2021	113	PEÑA GONZALEZ DAVID -CME CARMEN-	959



<u>Fecha</u>	<u>Cheque-Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
05/11/2021	113	ALVARADO JASSO SAIRA -CME MTY-	340
05/11/2021	113	SOTELO VERAS VALERISA -CME MTY-	340
05/11/2021	113	DE LA TORRE MARTINEZ JESSICA -CME MTY-	902
10/11/2021	126	LEAL MUÑOZ JUAN CARLOS -UTYS-	2,617
30/11/2021	104	CMES - APODACA / GARZA GONZALEZ BRENDA LETICIA	1,165
30/11/2021	104	CMES - APODACA / VAZQUEZ REYES AMADO	3,964
30/11/2021	104	CMES - APODACA / VAZQUEZ REYES AMADO	529
30/11/2021	104	CMES - GARCIA / DELGADO MEJIA JOSE BERNARDO	2,912
30/11/2021	104	CMES - GARCIA / RODRIGUEZ CASTILLO JUANA MARAI	874
30/11/2021	104	CMES -MONTERREY / RAMIREZ MARTELL ARNOLD	291
30/11/2021	104	CMES -MONTERREY / MONSIVAIS ARIZMENDI GILBERTO GUADALUPE	4,368
30/11/2021	104	CMES -SAN NICOLAS / LOZANO VILLARREAL ROGELIO MARTIN	1,456
30/11/2021	104	CMES SAN NICOLAS / SANCHEZ REYNA EDGAR AMERICO	291
30/11/2021	104	CMES -SAN NICOLAS / HERRERA ALONSO SAMUEL OLEGARIO	3,964
30/11/2021	104	CMES -SAN NICOLAS / HERRERA ALONSO SAMUEL OLEGARIO	494
30/11/2021	104	CMES - GUADALUPE / BLANCO MALDONADO ISIS STHEFANYA	1,456
Total			\$ 35,982

Es de observarse que, en evento posterior al 31 de marzo de 2022, dicho importe presenta una antigüedad de 10 meses y no ha sido investigado y depurado o pagado según corresponda, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Financiera - Monto no solventado \$11,603

Respuesta

Del Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

Las partidas de fecha 30 de noviembre 2021 relativo a la póliza 104 estas corresponden a registros de nóminas no cobradas correspondientes a la segunda quincena de mayo y primera quincena de junio de 2021 de diversos empleados adscritos a comisiones municipales electorales, por lo que en fecha 30 de junio de 2022 se procedió a cancelar las mismas conforme a la que se estipula en el artículo 516 de la Ley Federal de Trabajo.

Se anexan tres pólizas contables con No 4, 5 y 53 todas de fecha 30 de junio de 2022 en las que se muestra la cancelación de las partidas de la siguiente tabla:



<u>Fecha</u>	<u>Cheque-Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
31/05/2020	637	PEDRO RODRIGUEZ GUZMAN- DOYEE-	\$ 2,010
14/06/2021	175	BARIL MARTINEZ GARZA - CME ABASOLO-	605
30/11/2021	104	CMES - APODACA / GARZA GONZALEZ BRENDA LETICIA	1,165
30/11/2021	104	CMES - APODACA / VAZQUEZ REYES AMADO	3,964
30/11/2021	104	CMES - APODACA / VAZQUEZ REYES AMADO	529
30/11/2021	104	CMES - GARCIA / DELGADO MEJIA JOSE BERNARDO	2,912
30/11/2021	104	CMES - GARCIA / RODRIGUEZ CASTILLO JUANA MARAI	874
30/11/2021	104	CMES - MONTERREY / RAMIREZ MARTELL ARNOLD	291
30/11/2021	104	CMES - MONTERREY / MONSIVAIS ARIZMENDI GILBERTO GUADALUPE	4,368
30/11/2021	104	CMES - SAN NICOLAS / LOZANO VILLARREAL ROGELIO MARTIN	1,456
30/11/2021	104	CMES - SAN NICOLAS / SANCHEZ REYNA EDGAR AMERICO	291
30/11/2021	104	CMES - SAN NICOLAS / HERRERA ALONSO SAMUEL OLEGARIO	3,964
30/11/2021	104	CMES - SAN NICOLAS / HERRERA ALONSO SAMUEL OLEGARIO	494
30/11/2021	104	CMES - GUADALUPE / BLANCO MALDONADO ISIS STHEFANYA	1,456
Total			\$ 24,379

Así mismo se informa que, las partidas de la siguiente tabla continúan activas en la cuenta 211110004 "Modulo cuenta por pagar Infopin Nominas", conforme a lo que se estipula en el artículo 516 de la Ley Federal de Trabajo "Las acciones de trabajo prescriben en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible, con las excepciones que se consignan en los artículos siguientes", una vez que prescriban se hará la cancelación de dichos importes.

<u>Fecha</u>	<u>Cheque-Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
05/11/2021	112	RIOS GALLEGOS JOSE LUIS - DOYEE-	\$ 1,706
05/11/2021	112	PARRA CEPEDA REYNA LETICIA -UUTYS-	2,796
05/11/2021	112	RIOS LEGARRETA ALAM -DOYEE-	38
05/11/2021	112	VARGAS TIENDA ITANIA -DOYEE-	175
05/11/2021	112	CEPEDA MORALES BRANDON -DOYEE-	191
05/11/2021	112	BALDERAS ROSTRO MARIA -DJ-	1,386
05/11/2021	113	SALAIRES PEREZ KARLA -CME ALLENDE-	153
05/11/2021	113	PEÑA GONZALEZ DAVID -CME CARMEN-	959
05/11/2021	113	ALVARADO JASSO SAIRA -CME MTY-	340
05/11/2021	113	SOTELO VERAS VALERISA -CME MTY-	340
05/11/2021	113	DE LA TORRE MARTINEZ JESSICA -CME MTY-	902
10/11/2021	126	LEAL MUÑOZ JUAN CARLOS -UTYS-	2,617
Total			\$ 11,603



ANEXO 7

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, ya que aun y cuando se acompañan tres pólizas contables en las que se cancelaron partidas por \$24,379, quedando pendientes de ser depuras o pagadas según corresponda partidas por \$11,603, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el detalle de las partidas pendientes es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque-Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
05/11/2021	112	RIOS GALLEGOS JOSE LUIS - DOYEE-	\$ 1,706
05/11/2021	112	PARRA CEPEDA REYNA LETICIA -UUTYS-	2,796
05/11/2021	112	RIOS LEGARRETA ALAM -DOYEE-	38
05/11/2021	112	VARGAS TIENDA ITANIA -DOYEE-	175
05/11/2021	112	CEPEDA MORALES BRANDON -DOYEE-	191
05/11/2021	112	BALDERAS ROSTRO MARIA -DJ-	1,386
05/11/2021	113	SALAIQUES PEREZ KARLA -CME ALLENDE-	153
05/11/2021	113	PEÑA GONZALEZ DAVID -CME CARMEN-	959
05/11/2021	113	ALVARADO JASSO SAIRA -CME MTY-	340
05/11/2021	113	SOTELO VERAS VALERISA -CME MTY-	340
05/11/2021	113	DE LA TORRE MARTINEZ JESSICA -CME MTY-	902
10/11/2021	126	LEAL MUÑOZ JUAN CARLOS -UTYS-	2,617
Total			\$ <u>11,603</u>

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

Proveedores por pagar a corto plazo

- El Ente Público mantiene registrado al 31 de diciembre de 2021 un saldo por pagar de \$4,903,993, de los cuales en eventos posteriores al 31 de marzo de 2022 han sido liquidados \$3,511,937, observando que quedan partidas pendientes de liquidar por \$1,392,056 con



una antigüedad de hasta 3 meses, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo su detalle el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque - Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
06/12/2021	24	SECOVI SAPI DE CV	\$ 27,241
15/12/2021	263	GERARDO GONZALEZ TREVIÑO	23,833
15/12/2021	287	CATALINA ORTEGA SANCHEZ	1
16/12/2021	411	PARTIDO FUERZA POR MEXICO	11,747
16/12/2021	132	RADIOMOVIL DIPSA, S.	124
21/12/2021	610	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	4,794
21/12/2021	596	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.	279,554
21/12/2021	597	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.	279,554
21/12/2021	600	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	15,216
21/12/2021	599	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	15,216
21/12/2021	601	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	21,380
27/12/2021	640	CONSULTORÍA INTEGRAL DE INFORMÁTICA, S.A.P.I. DE C.V	289,035
28/12/2021	661	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V.	13,920
29/12/2021	664	PLANNET SERVICE, S.A. DE C.V	394,901
29/12/2021	663	ORBEN COMUNICACIONES, SAPI DE CV	(519)
29/12/2021	680	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V.	7,641
29/12/2021	679	MILENIO DIARIO, S.A DE C.V.	8,418
Total			\$ 1,392,056

Financiera - Monto no solventado \$394,901

Respuesta

Del Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

Del importe observado de \$1'392,056.00 de la cuenta proveedores por pagar a corto plazo:

Al día de hoy el saldo es de \$394,901.00, mismo que corresponde al proveedor PLANNET SERVICE, S.A. DE C.V., en virtud de que dicho proveedor no ha enviado la factura correspondiente, por lo que se agregan diversos correos donde se ha solicitado al proveedor la factura.

Ahora bien, con relación a las demás partidas observadas, se anexa la documentación que justifica el pago o cancelación de cada importe señalado:



Del proveedor SECOVI, S.A.P.I. DE C.V., con un importe de \$27,241.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 1801, por un importe de \$27,240.68.

Del proveedor GERARDO GONZALEZ TREVIÑO, con un importe de \$23,833.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 19757 por un importe de \$23,833.32.

Del proveedor CATALINA ORTEGA SANCHEZ, con un importe de \$1.00:

- Mediante oficio No. ASENL-AEG-D1-AP80-002-2022 de fecha 03 de junio de 2022, nos solicitaron en el numeral 44 inciso n) la integración de saldos al 31 de diciembre de 2021 y eventos posteriores del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 con su debido soporte documental de la cuenta 2-1-1-2-1-0001 PROVEEDORES. Dicha información fue enviada en tiempo y forma junto con un archivo en Excel donde se relacionaba el saldo y los pagos aplicados; en dicho archivo se colocó el saldo pendiente de pago por la cantidad de \$17,363.22 y por un error involuntario en la columna de pago se colocó la cantidad de \$17,362.22, debiendo ser \$17,363.22, dando como resultado la diferencia observada por ustedes de \$1.00. No omito mencionar que la documentación que amparaba el registro que origino esta observación preliminar fue enviada en su momento en formato PDF.
- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 4504 por un importe de \$17,363.22.

Del proveedor PARTIDO FUERZA POR MEXICO, por los siguientes importes: de \$11,747.00, de \$279,554.00 y por \$279,554.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 19758 del 30 de mayo de 2022 por un importe de \$570,856.04 que ampara el pago de los tres importes señalados.

Del proveedor RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., con un importe de \$124.00:

- Se adjunta póliza CXP Notas de crédito No. 3 de fecha 30 de junio de 2022 por un importe de \$123.67, que corresponde a la cancelación del saldo por no proceder el pago.

Del proveedor RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., por un importe de \$4,794.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 555 de fecha 09 de abril de 2022 por un importe de \$4,794.00.

Del proveedor TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., por un importe de \$15,216.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 655 de fecha 26 de abril de 2022 por un importe de \$15,215.72.



Del proveedor TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., por un importe de \$15,216.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 654 de fecha 26 de abril de 2022 por un importe de \$11,624.97.
- Póliza de CXP Nota de crédito No. 2 de fecha 26 de abril de 2022 por un importe de \$3,590.75 correspondiente a la parte proporcional de servicio no recibido.

Del proveedor TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., por un importe de \$21,380.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 659 de fecha 26 de abril de 2022 por un importe de \$21,379.96.

Del proveedor CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA, S.A.P.I. DE C.V., por un importe de \$289,035.00:

- Mediante oficio No. ASENL-AEG-D1-AP80-002-2022 de fecha 03 de junio de 2022, nos solicitaron en el numeral 44 inciso n) la integración de saldos al 31 de diciembre de 2021 y eventos posteriores del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 con su debido soporte documental de la cuenta 2-1-1-2-1-0001 PROVEEDORES. Dicha información fue enviada en tiempo y forma junto con un archivo en Excel donde se relacionaba el saldo y los pagos aplicados, en dicho archivo se colocó el saldo pendiente de pago por la cantidad de \$306,912.80 y por un error involuntario en la columna de pago se colocó la cantidad de \$17,877.92 que corresponde a otra factura pagada dentro de la misma transferencia, debiendo ser \$306,912.80 el monto correcto, dando como resultado la diferencia observada por ustedes de \$289,035.00. No omito mencionar que la documentación que amparaba el registro que origino esta observación preliminar fue enviada en su momento en formato PDF.
- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 19730 de fecha 18 de enero de 2022 por un importe de \$324,790.72, el cual incluye el saldo mencionado de \$306,912.80.

Del proveedor MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., por un importe de \$13,920.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 532 de fecha 05 de abril de 2022 por un importe de \$13,920.00.

Del proveedor ORBEN COMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., por un importe de -\$519.00:

- Mediante oficio No. ASENL-AEG-D1-AP80-002-2022 de fecha 03 de junio de 2022, nos solicitaron en el numeral 44 inciso n) la integración de saldos al 31 de diciembre de 2021 y eventos posteriores del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 con su debido soporte documental de la cuenta 2-1-1-2-1-0001 PROVEEDORES. Dicha información fue enviada en tiempo y forma adjuntando un archivo en Excel donde se relacionaba el saldo y los pagos aplicados; en dicho archivo se colocó el saldo



pendiente de pago por la cantidad de \$302,133.59 y en la columna de pago se colocó la cantidad de \$302,652.50, dando como resultado la diferencia observada por ustedes de -\$519.00. No omito mencionar que la documentación que amparaba el registro que origino esta observación preliminar fue enviada en su momento en formato PDF.

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 268 de fecha 01 de marzo de 2022 por un importe de \$302,652.50.
- Se adjunta póliza de CXP Contabilización No. 10 de fecha 01 de marzo de 2022 por un importe de \$518.91, por concepto de pérdida cambiaria.

Del proveedor MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., por los siguientes importes: \$7,641.00 y \$8,418.00:

- Se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 1220 de fecha 28 de junio de 2022 por un importe de \$16,059.04 que ampara el pago de los dos saldos mencionados.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación son: 358-trescientas cincuenta y ocho.

ANEXO 8 y ANEXO 18

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, según detalle siguiente:

- a) Solventa lo referente a SECOVI, S.A.P.I. DE C.V., con un saldo de \$27,241, ya que se acompaña póliza de transferencia bancaria No. 1801.
- b) Solventa lo referente a GERARDO GONZALEZ TREVIÑO con un saldo de \$23,833, ya que se acompaña la póliza de transferencia bancaria No. 19757.
- c) Solventa lo referente a CATALINA ORTEGA SANCHEZ con un saldo de \$1, ya que se acompaña la póliza de transferencia bancaria No. 4504.
- d) Solventa lo referente al PARTIDO FUERZA POR MEXICO por los importes de \$11,747, \$279,554 y \$279,554, ya que se acompaña póliza de transferencia bancaria No. 19758 del 30 de mayo de 2022 por un importe de \$570,856 que ampara el pago de los tres importes.



- e) Solventa lo referente a RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. con un saldo de \$124, ya que se acompaña póliza CXP Notas de crédito No. 3 de fecha 30 de junio de 2022 por un importe de \$123, que corresponde a la cancelación del saldo por no proceder el pago.
- f) Solventa lo referente a RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. con un saldo de \$4,794, ya que se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 555 de fecha 09 de abril de 2022.
- g) Solventa lo referente a TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. con un saldo de \$15,216, ya que se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 655 de fecha 26 de abril de 2022.
- h) Solventa lo referente a TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. con un saldo de \$15,216, ya que se adjunta póliza de transferencia bancaria a No. 654 de fecha 26 de abril de 2022 por un importe de \$11,625 y póliza de CXP Nota de crédito No. 2 de fecha 26 de abril de 2022 por un importe de \$3,591 correspondiente a la parte proporcional de servicio no recibido
- i) Solventa lo referente a TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. con un saldo de \$21,380, ya que se adjunta póliza de transferencia bancaria No. 659 de fecha 26 de abril de 2022.
- j) Solventa lo referente a CONSULTORIA INTEGRAL DE INFORMATICA, S.A.P.I. DE C.V. con un saldo de \$289,035, ya que se acompaña la póliza de transferencia bancaria No. 19730 de fecha 18 de enero de 2022.
- k) Solventa lo referente a MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V. con un saldo de \$13,920, ya que se acompaña la póliza de transferencia bancaria No. 532 de fecha 05 de abril de 2022.
- l) Solventa parcialmente lo referente a PLANNET SERVICE, S.A. DE C.V. con un saldo de \$394,901, ya que solo se acompaña evidencia de los correos donde se solicita al proveedor la factura, por lo que el saldo no ha sido pagado o cancelado según corresponda.
- m) Solventa lo referente a ORBEN COMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. con un saldo de \$519, ya que se acompaña la póliza de transferencia bancaria No. 268 de fecha 01 de marzo de 2022.
- n) Solventa lo referente a MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V. con saldos de \$7,641 y \$8,418, ya que se acompaña la póliza de transferencia bancaria No. 1220 de fecha 28 de junio de 2022.



Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

Otras cuentas por pagar a corto plazo

9. El saldo de la cuenta 211910009 "ACREEDORES 2018" al 31 de diciembre de 2021 es de \$162,863, observando en eventos posteriores al 31 de marzo de 2022 que persiste el saldo y presenta una antigüedad superior a los 16 meses y no ha sido investigado y depurado o pagado según corresponda a la fecha, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El detalle es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque-Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
28/11/2020	64	REGISTRO DE ACUERDO A LA RECOMENDACION DEL OIC, OBS. 04 TABLA 19 CRED. DESCONTADOS A PEROSNAL, PENDS. DE PAGO AL INFONAVIT	\$ 158,914
28/11/2020	64	REGISTRO DE ACUERDO A LA RECOMENDACION DEL OIC, OBS. 04 TABLA 20 CREDITOS DESCONTADOS AL PERSONL, PENDIENTES DE PAGO A INFONAVIT	3,778
28/11/2020	64	REGISTRO DE ACUERDO A LA RECOMENDACION DEL OIC, OBS. 17 TABLA 33 VARIACION QUE SE PAGO MENOR A LO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD [MAYO 2018]	171
Total			\$ <u>162,863</u>

Financiera - Monto no solventado \$162,863

Respuesta

Del Ente Público:

Con relación al saldo de esta observación se manifiesta lo siguiente:

Se anexa póliza No. 64 de fecha 28 de noviembre de 2020 en donde se muestra la reclasificación de los importes \$158,914.00 y \$3,778.00 de la cuenta 211710003 "Créditos INFONAVIT" a la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", según la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo, mediante el oficio UI/OIC/004/2020 de fecha 30 de octubre de 2020. Se informa que los saldos anteriormente mencionados, se mantendrán en la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", derivado de que el Instituto pueda notificar alguna omisión de pago de los importes y por así convenir a la Comisión Estatal Electoral hasta que prescriba el término de 5 años para proceder a realizar la cancelación de los importes, esto en base a los siguientes fundamentos:



Ley del Seguro Social: Artículo 297.- *La facultad del Instituto de fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, contado a partir de la fecha de la presentación por el patrón o por cualquier otro sujeto obligado en términos de esta Ley, del aviso o liquidación o de aquella en que el propio Instituto tenga conocimiento del hecho generador de la obligación.*

El plazo de caducidad señalado en este artículo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Ley del Seguro Social: Artículo 298.- *La obligación de enterar las cuotas y los capitales constitutivos, prescribirá a los cinco años de la fecha de su exigibilidad.*

La prescripción se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

Código Fiscal de la Federación: Artículo 146.- *El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.*

Así mismo, se informa que en la misma póliza No. 64 de fecha 28 de noviembre de 2020 se muestra la reclasificación del importe de \$171.00 de la cuenta 211720009 "Impuesto Estatal sobre Nóminas" a la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", según la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control mediante el oficio UI/OIC/004/2020 de fecha 30 de octubre de 2020. Se informa que el saldo anteriormente mencionado, se mantendrá en la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", derivado de que puedan notificar alguna omisión de pago del importe y por así convenir a la Comisión Estatal Electoral hasta que prescriba el término de 5 años para proceder a realizar la cancelación del importe, esto en base a los siguientes fundamentos:

Código Fiscal de la Federación: Artículo 146.- *El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.*

Código Fiscal de Nuevo León: Artículo 144.- *El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.*

El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos. El término para que se consuma la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique o haga saber al deudor o por el reconocimiento expreso o tácito de este respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del deudor.



No se extinguen por prescripción las obligaciones ni los créditos a favor del fisco, en los casos que, habiendo obligación de presentar avisos y manifestaciones ante las autoridades fiscales, éstos se omitieren.

Los particulares podrán solicitar a la autoridad la declaratoria de prescripción de los créditos fiscales.

El total de fojas certificadas para solventar esta observación son 2-dos.

ANEXO 4

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, ya que se informa que los saldos observados, se mantendrán en la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", derivado de que el Instituto pueda notificar alguna omisión de pago de los importes y por así convenir a la Comisión Estatal Electoral hasta que prescriba el término de 5 años para proceder a realizar la cancelación de los importes, por lo que los saldos no han sido depurados o pagados según corresponda.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Servicios generales

Servicios básicos

10. Durante la revisión de la cuenta 513110001 "Energía eléctrica", se detectó que el Ente Público registró mediante la póliza 11 tipo 14 del 12 de enero de 2021 el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a diciembre de 2020 por \$42,076, observando el incumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no registrar el gasto conforme su fecha de realización, independientemente de la de su pago.

Financiera - Monto no solventado \$42,076



RespuestaDel Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

El registro contable se llevó a cabo al momento de tener conocimiento del gasto generado, esto es con la emisión de la factura por parte de Comisión Federal de Electricidad, que en este caso fue el día 07 de enero de 2021 el cual se puede visualizar de manera clara en la parte final de factura y debido a que este organismo realiza el cierre presupuestal-contable anual el último día hábil del año, no es posible registrarlo en el mes correspondiente.

- Se adjunta recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación es: 1-uno.

ANEXO 11Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompaña el recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021, este gasto no fue registrado conforme su fecha de realización ya que corresponde al servicio de energía eléctrica de diciembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

11. Durante la revisión de la cuenta 513110001 "Energía eléctrica", se detectó que el Ente Público registró mediante la póliza 12 tipo 14 del 12 de enero de 2021 el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a diciembre de 2020 por \$25,159, observando el incumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no registrar el gasto conforme su fecha de realización, independientemente de la de su pago.

Financiera - Monto no solventado \$25,159



RespuestaDel Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

El registro contable se llevó a cabo al momento de tener conocimiento del gasto generado, esto es con la emisión de la factura por parte de Comisión Federal de Electricidad, que en este caso fue el día 07 de enero de 2021 el cual se puede visualizar de manera clara en la parte final de la factura y debido a que este organismo realiza el cierre presupuestal-contable anual el último día hábil del año, no es posible registrarlo en el mes correspondiente.

- Se adjunta recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación es 1-uno.

ANEXO 12Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompaña el recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021, este gasto no fue registrado conforme su fecha de realización ya que corresponde al servicio de energía eléctrica de diciembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

12. Durante la revisión de la cuenta 513110001 "Energía eléctrica", se detectó que el Ente Público registró mediante la póliza 14 tipo 14 del 12 de enero de 2021 el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a diciembre de 2020 por \$5,587, observando el incumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no registrar el gasto conforme su fecha de realización, independientemente de la de su pago.

Financiera - Monto no solventado \$5,587



RespuestaDel Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

El registro contable se llevó a cabo al momento de tener conocimiento del gasto generado, esto es con la emisión de la factura por parte de Comisión Federal de Electricidad, que en este caso fue el día 07 de enero de 2021 el cual se puede visualizar de manera clara en la parte final de la factura y debido a que este organismo realiza el cierre presupuestal-contable anual el último día hábil del año, no es posible registrarlo en el mes correspondiente.

- Se adjunta recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación es: 1-uno.

ANEXO 13Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompaña el recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021, este gasto no fue registrado conforme su fecha de realización ya que corresponde al servicio de energía eléctrica de diciembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

13. Durante la revisión de la cuenta 513110001 "Energía eléctrica", se detectó que el Ente Público registró mediante la póliza 15 tipo 14 del 12 de enero de 2021 el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente a diciembre de 2020 por \$13,698, observando el incumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no registrar el gasto conforme su fecha de realización, independientemente de la de su pago.

Financiera - Monto no solventado \$13,698



RespuestaDel Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

El registro contable se llevó a cabo al momento de tener conocimiento del gasto generado, esto es con la emisión de la factura por parte de Comisión Federal de Electricidad, que en este caso fue el día 07 de enero de 2021 el cual se puede visualizar de manera clara en la parte final de la factura y debido a que este organismo realiza el cierre presupuestal-contable anual el último día hábil del año, no es posible registrarlo en el mes correspondiente.

- Se adjunta recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación es: 1-uno.

ANEXO 14Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompaña el recibo del servicio de energía eléctrica con fecha de emisión 07 de enero de 2021, este gasto no fue registrado conforme su fecha de realización ya que corresponde al servicio de energía eléctrica de diciembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

14. Durante la revisión de la cuenta 513140001 "Servicio telefónico", se detectó que el Ente Público registró mediante la póliza 160 tipo 14 del 25 de enero de 2021 el pago del servicio de telefonía celular correspondiente a diciembre de 2020 por \$1,752, observando el incumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no registrar el gasto conforme su fecha de realización, independientemente de la de su pago.

Financiera - Monto no solventado \$1,752



RespuestaDel Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

El registro contable se llevó a cabo al momento de tener conocimiento del gasto generado, esto es con la recepción de la factura según consta con el sello de fecha 08 de enero de 2021 por parte de Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., y debido a que este organismo realiza el cierre presupuestal-contable anual el último día hábil del año, no es posible registrarlo en el mes correspondiente.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación son: 2-dos.

ANEXO 15Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompaña la factura con sello del 08 de enero de 2021 por parte de Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., este gasto no fue registrado conforme su fecha de realización ya que corresponde al servicio de telefonía celular de diciembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

15. Durante la revisión de la cuenta 513140001 "Servicio telefónico", se detectó que el Ente Público registró mediante la póliza 161 tipo 14 del 25 de enero de 2021 el pago del servicio de telefonía celular e internet correspondiente a diciembre de 2020 por \$2,227, observando el incumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no registrar el gasto conforme su fecha de realización, independientemente de la de su pago.

Financiera - Monto no solventado \$2,227

RespuestaDel Ente Público:

Con relación a esta observación se manifiesta lo siguiente:

El registro contable se llevó a cabo al momento de tener conocimiento del gasto generado, esto es con la recepción de la factura según consta con el sello de fecha 08 de enero de 2021 por parte de Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., que en este caso fue durante la primera semana de enero de 2021 y debido a que nosotros realizamos el cierre anual del ejercicio el último día hábil del año, no es posible registrarlo en el mes correspondiente.

El total de fojas certificadas que se remiten para solventar esta observación son: 2-dos.

ANEXO 16

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa, ya que aun y cuando se acompaña la factura con sello del 08 de enero de 2021 por parte de Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., este gasto no fue registrado conforme su fecha de realización ya que corresponde al servicio de telefonía celular e internet de diciembre de 2020, incumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista a la Autoridad Investigadora.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

Solicitud. -

Contenida en el acuerdo administrativo Núm. 891, remitido a esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 14 de septiembre de 2021 mediante oficio número 3030/208/2020, en virtud del cual se instruye a este Órgano Superior de Fiscalización, para que realice una revisión en relación a todos los recursos utilizados para combatir la pandemia ocasionada por el virus SARS 2 (COVID-19).

Objetivo de la revisión. –

Determinar los recursos financieros destinados para el combate a la pandemia provocada por el SARS 2 (COVID-19).

Procedimiento de auditoría realizado. –

Para cumplir con lo solicitado, esta Auditoría Superior del Estado, programó el envío de Oficio al Ente Público solicitando un informe en relación a todos los recursos utilizados para combatir la pandemia ocasionada por el virus SARS 2 (COVID-19), durante el ejercicio 2021.

Resultados obtenidos. –

En respuesta a nuestro Oficio No. ASENL-AEGE-AP80-1706/2022 de fecha 22 de junio de 2022, el Ente Público nos informa en su Oficio No. CEE/DA/192/2022 de fecha 04 de julio de 2022, una relación de los recursos utilizados para combatir la pandemia ocasionada por el virus SARS 2 (COVID-19) mismos que ascendieron a \$1,004,201, aplicados en la adquisición de servicios de sanitización y desinfección, pruebas para detección de SARS 2 (COVID-19), toallitas desinfectantes, gel antibacterial, guantes, cubrebocas, spray desinfectante (Lysol), tapetes sanitizantes de hule, entre otros.

IX. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, anterior a la reforma integral a ese orden Constitucional, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 1 de octubre de 2022, y vigente al momento de la revisión, y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.



X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 9 fracción III, 11, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idénticos dígitos arábigos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, promueve ante las autoridades competentes las acciones y recomendaciones derivadas de las observaciones no solventadas en los procesos de fiscalización de Cuenta Pública, e incorpora conforme a lo previsto en el ordinal 50 de la invocada Ley de Fiscalización, en el Informe del Resultado respectivo, la situación que estas guardan.

En ese tenor, en el presente apartado se muestra conforme a los registros de las Unidades Administrativas competentes de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con corte al 15 de septiembre de 2022, la *situación que guardan las acciones y recomendaciones derivadas de los procesos de fiscalización de ejercicios anteriores de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral*, la cual resulta de una actividad analítica y evaluativa de los documentos que en su caso hubiesen exhibido las propias entidades fiscalizadas o autoridades competentes para su atención.

La exposición señalada se realiza en dos apartados, el primero denominado **“SEGUIMIENTO DE ACCIONES O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 Y ANTERIORES”** en el que se detalla la situación que guardan las acciones y/o recomendaciones reportadas como no concluidas respecto de dichos ejercicios, en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2020, y el segundo nombrado **“SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 A 2020”**, en el que en análogos términos, se reportan las acciones y/o recomendaciones derivadas de los citados procesos de fiscalización.

Dicha escisión atiende a las modificaciones que a partir del ejercicio 2017 introdujo al catálogo de acciones previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León sobre las observaciones subsistentes derivadas de un proceso de fiscalización de Cuentas Públicas, tanto la reforma a la Constitución Local publicada en el Periódico Oficial del Estado del 15 de abril de 2016, derivada de la diversa realizada a la Constitución General en materia anticorrupción, como el inicio de la vigencia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues se concedieron facultades a las Entidades de Fiscalización de los Estados, para conocer de faltas administrativas de servidores públicos de los entes fiscalizados, se crearon nuevos procedimientos para la investigación y substanciación de ese tipo de faltas y autoridades al interior de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.



I. SEGUIMIENTO DE ACCIONES O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 Y ANTERIORES.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2015	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR), relativo a la Gestión Financiera	2 ^{***}
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	6
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	1*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	9
2016	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR), relativo a la Gestión Financiera	4 ^{**}
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	15 ^{***}
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	1 ^{**}
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	20

*Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2016, presentado al H. Congreso del Estado el día 27 de noviembre de 2017.

**Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2017, presentado al H. Congreso del Estado el día 18 de octubre de 2018.

***Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2019, presentado al H. Congreso del Estado el día 8 de marzo de 2021.

PFRA

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

Esta acción tiene por objeto promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control, o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Observaciones
2015	En trámite	0
	Concluido	6
	Total	6

* Informadas en el IDR2020 como concluidas 5 obs.

CUENTA PÚBLICA	DATOS DE LA PROMOCIÓN			ÚLTIMO INFORME DE ACCIONES IMPLEMENTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN ATENCIÓN A LA PROMOCIÓN FORMULADA POR LA ASENL	
	OBSERVACIONES OBJETO DE LA PROMOCIÓN	OFICIO DE PROMOCIÓN	AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE FORMULÓ LA PFRA	NÚMERO DE OFICIO	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DE ATENCIÓN A PROMOCIÓN
2015	6	ASENL-PFRA-CP2015-AP80-102/2016	CC. Integrantes del Pleno de la Comisión Estatal Electoral	OIC/CEE/040/2022	27-may-22
TOTAL	6				
Resultados obtenidos					



CUENTA PÚBLICA	AUTORIDAD QUE ATIENDE LA PROMOCIÓN	INFORME DE LA AUTORIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ANTE AUTORIDAD QUE ATIENDE LA PROMOCIÓN			
			ESTADO DE LAS OBSERVACIONES		SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS (CARGOS)	SANCIONES IMPUESTAS
			EN TRÁMITE	CONCLUIDAS		
2015	CC. Integrantes del Pleno de la Comisión Estatal Electoral	No inicio procedimientos por observaciones 2, 5, 7, 9 y 19. En lo que corresponde a la observación 8 determinó sanción disciplinaria	0	6	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Amonestación privada
TOTAL DE OBSERVACIONES			6			

II. SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES ANUNCIADAS EN LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2020 Y ANTERIORES.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2017	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	9*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	9*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	18
2018	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	12
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	12
2019	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	17
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	17
2020	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	7
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	7

* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2020, presentado al H. Congreso del Estado el día 9 de noviembre de 2021.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS

VAI

Vista a la Autoridad Investigadora

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado <i>(Autoridad Investigadora)</i>	Total Observaciones
2018	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	8
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	4
	Total	12
2019	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	14
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	3
	Total	17
2020	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	7
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	0
	Total	7

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



A. Vista a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control del Ente Público fiscalizado)

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2018	En trámite	4
	Concluido	4
	Total	8
2019	En trámite	11
	Concluido	3
	Total	14
2020	En trámite	3
	Concluido	4
	Total	7

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PROMUEVE	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2018	ASENL-VAI-CP2018-AP80-006/2019	8	Comisión Estatal Electoral	OIC/CEE/039/2022	Remite formatos FO-INFAL en el que señala que por las observaciones 1, 3 y 8 no existe falta administrativa y en lo que corresponde a las observaciones 9, 10, 11, 12 y 17 refiere la emisión de IPRA, como presuntos responsables la Jefa de Recursos Humanos y la Analsita de Nóminas; posteriormente la unidad de substanciación del Órgano Interno de Control determinó realizar una Amonestación Privada, teniendo por la observación 9 un monto de daños y perjuicios de \$5,644.77; por la observación 10 un monto de daños y perjuicios de \$609,750.94 y por la observación 17 un monto de daños y perjuicios de \$2,411		
TOTAL DE OBSERVACIONES		8					
2019	ASENL-VAI-CP2019-AP80-39/2021	14	Comisión Estatal Electoral	OIC/CEE/039/2022	Refiere inexistencia de falta administrativa por las observaciones 1, 8, 9, 10, y 13 a 19; por las observaciones 2, 11, y 12 refiere emisión de IPRA con fecha de 18 de mayo de 2021.		
TOTAL DE OBSERVACIONES		14					
2020	ASENL-VAI-CP2020-AP80-064/2021	7	Comisión Estatal Electoral	OIC/CEE/039/2022	Refiere la etapa de investigación y análisis por las observaciones 1, 5, y 15; y refiere la conclusión de investigaciones por las observaciones 4, 6, 7 con monto de daños y perjuicios de saldos derivados de la cuenta pública 2018 y por la observación 16 concluye investigación. Fecha de emisión de IPRA 18 de mayo de 2021.		
TOTAL DE OBSERVACIONES		7					

B. Vista a la Autoridad Investigadora (ASENL)

Observaciones que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora de la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de que realice las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado <i>(Autoridad Investigadora)</i>	Total Observaciones
2018	En trámite	4
	Concluido	0
	Total	4
2019	En trámite	3
	Concluido	0
	Total	3

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD INVESTIGADORA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	TIPO DE AUDITORÍA	DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	DETALLE
2018	ASENL-AEGE-UI-VAI-GF001/2019.CP2018-AP80	12-nov-19	4	Gestión Financiera	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
TOTAL DE OBSERVACIONES			4			
2019	ASENL-AEGE-UI-VAI-GF001/2021.CP2019-AP80	18-mar-21	3	Gestión Financiera	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
TOTAL DE OBSERVACIONES			3			

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



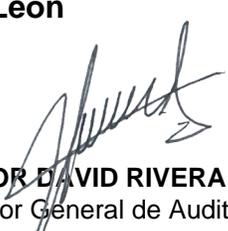
Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León



C.P. EDUARDO GONZÁLEZ JASSO
Auditor Especial de Gobierno del Estado
y Organismos Públicos Autónomos



C.P. HÉCTOR DAVID RIVERA ALEMÁN
Director General de Auditoría



C.P. MARIANO ANTONIO DE LA FUENTE PÉREZ
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

